

Sr. Alcalde Constitucional de Villafamés.

Castellón 17 de Noviembre de 1864.

Muy señor mio: Una publicacion periódica de intereses materiales, y que á la vez trate las cuestiones administrativas de localidad y de la provincia, aunando con muy buen deseo sus esfuerzos á los de las Municipalidades, al tratar de ilustrarlas de vez en cuando en el desempeño de sus importantes tareas, no puede por menos de interesarme, y atraer no solo mis simpatías, sinó mi mas decidido apoyo.

En este concepto, pues, y con la fundada esperanza de que LA CRÓNICA DE CASTELLÓN, que verá muy en breve la luz pública, há de llenar tan importante objeto, no dudo en recomendarla á V. muy eficazmente, con lo cual le quedará reconocido su atento y S. S.

Q. B. S. M.,
Julián de Rocabal.

LA CRÓNICA DE CASTELLON.

PERIÓDICO DE INTERESES MATERIALES, ADMINISTRACIÓN, LITERATURA Y NOTICIAS.

PROSPECTO.

Al penetrar por segunda vez en el estadio de la prensa, ni desconocemos lo grande de la empresa, ni la debilidad de nuestras fuerzas para llevarla á cabo, y solo con el inmenso apoyo de la benevolencia pública podremos sostener una lucha en que una vez nos vimos forzados á sucumbir y que volvemos á emprender, sin embargo, animados por la fe más viva y por el mas ardiente amor á nuestro país.

Léjós de nosotros la pretenciosa idea de venir á ilustrar al mundo con las escasas luces de nuestra inteligencia; el único deseo que nos anima es el adelanto, el progreso de esta rica y hermosa provincia, y á este objeto consagraremos todos nuestros esfuerzos, toda nuestra voluntad.

Si la crítica intransigente de algunas personas llega á lastimar nuestro amor propio, acogeremos esa amarga recompensa á nuestros trabajos, como una de tantas espinas que siembran la estrecha senda en que nos aventuramos.

Modestos apostoles de una gran idea, no ignoramos que el camino que vamos á recorrer es árido y pesado; no ignoramos que nuestra única recompensa será la satisfacción de haber hecho cuanto estaba en nuestra mano para contribuir á los adelantos de la provincia; pero al aceptar todas las consecuencias de nuestro sacrificio, contamos con la cooperación de algunos distinguidos literatos de Valencia y de la Corte, y esperamos que no pocas personas de esta provincia nos presentarán decidido apoyo y llevarán una parte de la pesada cruz que no cabe sobre nuestros hombros.

Otros periódicos han venido antes que el nuestro al palenque, y todos se han detenido ante poderosos obstáculos, sin llegar al resultado apetecido; nosotros mismos después de haber hecho todos los sacrificios imaginables, habímos de renunciar á la empresa que hoy volvemos á acometer.

Con el mayor detenimiento hemos buscado las caídas que pueden haber influido en el poco favor que generalmente atraen las publicaciones de intereses materiales en una provincia, que sobre encerrar tantos y tan variados elementos de riqueza, tantes y tan fecundos jérmenes de prosperidad, cuenta entre sus hijos muchas intenciones superiores ó innumerables capacidades á la altura de la civilización actual.

Los clausos deben estar indudablemente en las mismas publicaciones que, o bien han estado a cargo de personas poco competentes, o no han ofrecido todo el interés que requieren trabajos de esta especie.

Los libros, que por regla general se dedican á un determinado objeto, no van sino á manos de personas inteligentes en la materia, ó que buscan en ellos conocimientos de un orden especial, al por que un periódico llega á manos de todo el mundo, y es preciso que ofrezca algo á cada uno de los que lo leen, es preciso que encierre una infinita variedad de materias, si no ha de verse redu-

cido al estrecho círculo de una clase determinada de lectores.

Bajo este supuesto, hemos procurado que al volverá la luz pública LA CRÓNICA DE CASTELLON, cambie de forma revisiéndose de mayor variedad, y ofrezca á sus suscriptores el mayor número posible de asuntos interesantes.

Daremos una ligera idea de la forma y de la naturaleza de nuestro periódico, y empezaremos manifestando que, ajenos por carácter y por la índole de nuestra carrera á las luchas políticas, excluiremos completamente de nuestras columnas cuanto á ellas se refiere, y haremos igualmente de todo aquello que ni aun por asomo pueda tener un carácter personal.

Nueve secciones abrazará nuestro periódico: Sección administrativa, de Intereses y adelantos, de Noticias locales y gacetas, Correo de Madrid, Sección religiosa, Correspondencias, Folletín, Servicio telegráfico y Anuncios.

Los dos primeras alternarán segun el interés que ofrezcan los materiales reunidos en la redacción y fácilmente se comprende que á ellas consagraremos un interés preferente.

La administración municipal es el primer objeto de nuestra publicación, puesto que abrazando la gestión de importantes intereses, constituyendo el principal elemento impulsivo de la prosperidad de los pueblos, y fomentando el desarrollo de los más fecundos jérmenes de la riqueza pública, al contribuir con todas nuestras fuerzas á facilitar y regularizar su acción, ayudamos al elemento de prosperidad más poderoso, llenando por consiguiente la misión que nos hemos impuesto.

En esta principal sección nos ocuparemos pues, de todos los ramos administrativos en cuanto tienen relación con los Ayuntamientos; daremos cuenta de los principales trabajos que proyecten las oficinas generales de la provincia, con elyo apoyo nos honramos; presentaremos instrucciones extensas para la exacta ejecución de los trabajos más importantes que se exijan de los Ayuntamientos; resolvéremos las consultas que se nos dirijan y que tengan interés general, y facilitaremos todos los datos que puedan necesitar los Secretarios municipales para el buen desempeño de su difícil cometido.

Los dirigentes fedó y nuestros suscriptores, no tienen de interés general, se condestarán por medio de cortos párrafos.

La Sección tercera ó gen de *Noticias* *ciudadanas* y *gacetas*, procuraremos que renrial las condiciones de amabilidad necesarias y publicaremos anuncios, charlas, y leyes, originales generalmente y leyes, para evitaren caer en la mano de los demás periódicos siempre que no encierran un verdadero interés, en cuyo caso daremos su origen para distinguirlas de nuestros originales, que no llevarán ninguno alguno.

En la cuarta sección figurarán las noticias de más importancia que inserten los periódicos de la Corte, y las que nos remitan nuestros correspondentes.

La sección religiosa, no solo dará el Santo de los días que median entre dos números de nuestro periódico, sino que hará ligeramente la historia de los más notables y noticia del culto.

En la sexta sección insertaremos cartas de nuestros correspondentes de Madrid, Valencia y otros puntos del reino; en el Folletín, las mejores novelas españolas y extranjeras, y de vez en cuando noticias de Modas o Revistas de la capital.

Después de la primera sección, figura por su importancia la octava o sea la *última hora* que se compondrá de un alcance telegráfico que recibiremos de la Corte, dándonos cuenta de las noticias de más interés que aparecen en los periódicos y en la Gaceta, ó que por su importancia y por su índole merezcan agradarse á nuestros lectores.

En la cuarta plena publicaremos anuncios, siempre que no haya algún asunto de interés, en cuyo caso los suprimiremos en todo o en parte.

Con el deseo que nuestros suscriptores reciban sin retraso las noticias de vital interés que pudieramos adquirir en los días en que no aparecen LA CRÓNICA, publicaremos gratis un suplemento siempre que lo merezca la importancia del asunto.

Hemos expuesto aunque ligeramente el objeto de nuestro periódico, y al pie de este prospecto, insertará nuestra Administración las bases materiales de la publicación.

No concluiremos sin saludar á nuestros compañeros en la prensa, y ofrecerles nuestra leal cooperación y el testimonio de nuestro respeto, y al mismo tiempo suplicamos á todos las personas que se sientan animadas en pro de los adelantos de su país, que nos presten su apoyo para llevar á cabo la misión que nos hemos impuesto.

Todos los escritos que además de ajustarse á las prescripciones de la ley, reunan las precisas condiciones literarias, hallaran cabida en las columnas de LA CRÓNICA, y vendrán á favorecer los esfuerzos de

La Redacción.
CARTAGENA 12 DE NOVIEMBRE DE 1864.
CONDICIONES Y PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

Vera la luz pública este periódico, los miércoles y sábados de todas las semanas, y será su tamaño igual al de este prospecto. Su precio, CUATRO reales y veinte céntimos en Cartagena, como fuera.

Atómicas y comunicadas, ó precios convencionales y económicas.

Redacción y Admin., calle Mayor, 118.

Cartagena — Imp. de Vicente Soto.

Sr. Alcalde Constitucional.

La Administracion de LA CRÓNICA DE CASTELLON, está autorizada para hacer presente á V., que el insignificante costo de la suscripcion á dicho periódico, les será de abono en sus Cuentas Municipales.

La misma se cuidará de hacerlo efectivo de manos del Apcdeerado de ese pueblo, á quien dará el correspondiente recibo, y á quien espera se sirva V. dar el oportuno aviso.

Castellon 17 de Noviembre de 1864.

20 Sept 1878

20 Sept 1878